

Acta de Directorio N° 1242

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 9 de mayo de 2023, siendo las 14:30 horas se reúnen en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, piso 2°, los Señores Directores de **BOLDT S.A.** (en adelante, “**BOLDT**” o la “**Sociedad**”) cuyas firmas obran al pie, bajo la presidencia del Sr. Antonio Eduardo Tabanelli, Presidente del Directorio y con la presencia del Sr. Síndico Titular María Paula Sallenave en representación de la Comisión Fiscalizadora. Luego de verificar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto. Seguidamente, el Sr. Presidente somete a la consideración de los presentes el primer y único punto del Orden del Día: **1) “Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para considerar la emisión por parte de la Sociedad de obligaciones negociables en una emisión individual”**. En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que, en virtud de las condiciones actuales del mercado y en el contexto actual de la Sociedad, la Gerencia de Finanzas se encuentra analizando las distintas alternativas que se presentan actualmente para procurar la obtención de financiamiento para la Sociedad, destacándose entre ellas, la emisión individual de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta la suma de valor nominal de US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses: Diez millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor bajo el régimen establecido por la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y complementarias, las normas de la Comisión Nacional de Valores según texto ordenado mediante Resolución General N° 622/2013 de la CNV, con sus modificaciones y complementos y la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, según fuera modificada, complementada y/o reglamentada. A los efectos de poder considerar a este tipo de financiamiento como una alternativa concreta, la Sociedad deberá avanzar con la confección del prospecto de emisión de obligaciones negociables y solicitar la autorización de oferta pública de las mismas a la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”) *ad referendum* de la aprobación de los accionistas de la Sociedad; como así también que se apruebe, “*ad-referendum*” de la Asamblea, iniciar las presentaciones y la realización de otros trámites necesarios a los fines expuestos precedentemente ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (en adelante “ByMA”) y cualquier otra entidad pública o privada ante la cual fuere menester gestionar las aprobaciones o los permisos correspondientes. A tal efecto, el Sr. Presidente mociona: (i) avanzar con la confección del prospecto de emisión de obligaciones negociables y con la solicitud de autorización de oferta pública de las mismas ante la CNV, ByMA y cualquier otra entidad pública o privada que corresponda, *ad referendum* de la aprobación de los accionistas de la Sociedad; (ii) designar y autorizar a los Sres. Federico Fortunati, Noelia Pernía, Celeste Maldonado, Florencia De Alessandre, Hernán Carlos Carassai, María Belén Decaro, Nuria Borda y/o Guido Peretti para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, realicen las pertinentes presentaciones ante la CNV y cualquier mercado de valores de la Argentina autorizado por la CNV y/o cualquier otro organismo público de la República Argentina (Boletín Oficial, Inspección General de Justicia, etc.) y/o entidad privada en relación a lo expuesto en el punto (i) precedente, tomando vista de las actuaciones y teniendo, también en forma indistinta, la facultad de contestar vistas, impulsar los trámites, retirar copias, realizar notificaciones, suscribir e inicialar toda la documentación que resulte necesaria, y (iii) convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a los efectos considerar la emisión individual de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por hasta la suma de valor nominal de US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses: Diez millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor, con o sin garantía, a ser colocadas en el mercado local y/o

en otros mercados del exterior que el Directorio oportunamente determine. Luego de un intercambio de opiniones en relación a lo expuesto, por unanimidad de votos presentes se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de junio de 2023, a las 11:30 horas y aprobar el siguiente texto de:

“CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de junio de 2023, en primera convocatoria a las 11:30 hs., la cual se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia de la aplicación Zoom (la “Asamblea”) de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Social, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Presidente;*
- 2) Consideración de la emisión por parte de la Sociedad de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) en una emisión individual por hasta la suma de valor nominal de US\$ 10.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor, con o sin garantía, a ser colocadas en el mercado local y/o en otros mercados del exterior que el Directorio oportunamente determine, todo ello de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y complementarias (la “Ley de Obligaciones Negociables”) y demás normas aplicables;*
- 3) Consideración de la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para: (a) negociar, aceptar, determinar y establecer todos los términos y condiciones de las obligaciones negociables a emitirse no establecidos expresamente por la Asamblea de Accionistas, incluyendo pero no limitado a la época, el monto, el plazo y los demás términos y condiciones; (b) la realización de todas las gestiones administrativas necesarias para obtener la autorización para la emisión y colocación de las obligaciones negociables a emitirse; (c) la realización ante ByMA, el Mercado de Valores S.A. y cualquier otro mercado de valores autorizado por la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de la emisión, listado, y negociación de las obligaciones negociables; y (d) aprobar y celebrar los respectivos contratos, aprobar y suscribir los prospectos que sean requeridos por las autoridades regulatorias y los demás documentos vinculados a la emisión de las obligaciones negociables;*
- 4) Consideración de la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los gerentes de primera línea de la Sociedad, o en quienes ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades antes mencionadas y la realización de todas las gestiones necesarias a los fines expuestos;*
- 5) Autorizaciones.*

La Asamblea será celebrada a distancia de conformidad con lo establecido en Estatuto Social, Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y Resolución General N° 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores. Para ello, se utilizará la plataforma “Zoom” a la que podrá accederse mediante el link que será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea de acuerdo a lo indicado en el párrafo siguiente. Mediante la utilización del sistema de videoconferencia, la Sociedad garantizará la libre accesibilidad de todos los accionistas, con voz y voto y se permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, la cual será grabada en soporte digital. La correspondiente grabación de la

reunión será conservada por el plazo de 5 (cinco) años y estará a disposición de los accionistas que así lo requieran. Los accionistas deberán comunicar por correo electrónico su asistencia a la Asamblea a la siguiente dirección: relmercado@boldt.com.ar, debiendo acompañar las constancias que a tales efectos emita Caja de Valores S.A. (25 de Mayo 362 Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 2 de junio de 2023 a las 18:00 horas. Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y conf. Resolución General N° 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores), al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social; domicilio y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma. Asimismo, conforme lo dispuesto por el artículo 24, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores los señores Accionistas que sean personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales. A tal fin, deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, DNI o Pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. Al sistema de videoconferencia a utilizarse para la celebración de la Asamblea podrán acceder los accionistas que hayan comunicado su asistencia, mediante el link que se les enviará junto con el correspondiente instructivo a la casilla de correo electrónico desde donde cada accionista haya comunicado su asistencia a la Asamblea, salvo que se haya indicado en forma expresa otra casilla de correo electrónico.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 25 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado. La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. Todos los accionistas tendrán el mismo derecho y oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial. Al momento de ingresar a la Asamblea cada uno de los participantes deberá indicar el lugar donde se encuentra y los siguientes datos personales: a) nombre y apellido o denominación social completa; b) tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; c) domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. No se admitirán aquellos votos que se emitan sin audio y/o imagen.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados.

La firma del Acta de Asamblea y su Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a la Asamblea se coordinarán dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la RG de la CNV N° 939/2022.”

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Antonio Eduardo Tabanelli declara levantada la sesión siendo las 15:30 horas.

Fdo. Antonio Eduardo Tabanelli (Presidente) - Rosana Beatriz Martina Tabanelli (Vicepresidente) Fernando Tiano (Director titular) – Dolly Albergoli (Directora titular) Guillermo Enrique Gabella (Director Titular) - Nicolas Antonio Tabanelli (Director Titular) - María Paula Sallenave (Síndica Titular en representación de la Comisión Fiscalizadora).